

PROTOCOLO COVID19 – Escuela Multideporte

Este documento nace de la necesidad de desarrollar la Escuela Multideporte dentro del marco sanitario y situación actual de la pandemia por COVID-19 siendo este marco el dictaminado por el Ministerio de Sanidad. Este documento tiene como objetivos garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los participantes en las actividades de ocio educativo. Se establece una batería de protocolos y medidas higiénico-sanitarias que ofrezcan a nuestros participantes un espacio protegido en el que puedan disfrutar durante su estancia apostando a su vez por la conciliación familiar y laboral aún más necesaria hoy día por la situación que vivimos por el COVID-19. Los servicios complementarios (reuniones, transporte, comedor, alojamiento). Debido a la extraordinaria situación que estamos viviendo, se han implementado un conjunto de medidas, recomendaciones y obligaciones para la Escuela Multideporte.

Este protocolo es un documento cambiante, que se irá adaptando en nuevas versiones a las sucesivas órdenes y otras normas, instrucciones y recomendaciones específicas que puedan emitir el Ministerio de Sanidad y Salud y el resto de autoridades competentes.

1. USO DE MASCARILLAS

-Todas las personas de 6 años o más deberán llevar la mascarilla debidamente colocada en todo momento, excepto durante el momento del almuerzo y el lavabo.

-La obligación de uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas o quirúrgicas, así como al uso adecuado de las mismas, es decir, que cubran la parte del septo nasal hasta la barbilla incluida.

-Se dispondrá de mascarillas quirúrgicas para utilizar en caso de olvido, deterioro u otras contingencias y de mascarillas FFP2 para contingencias en el espacio COVID-19

-Se desaconseja el uso de mascarilla en: menores de 2 años (riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria, con discapacidad o en situación de dependencia, aquellas que presentan alteraciones de conducta que haga inviable su utilización, y cuando se realicen actividades que impidan su realización.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN.

- De manera general, se ha de mantener una distancia interpersonal de al menos 1'5 metros en las interacciones entre las personas implicadas en la actividad.
- Se establecerán zonas de entrada y salida diferenciadas al recinto de la actividad y bien señalizadas.
- Se designará una persona responsable para los aspectos relacionados con el COVID (*Responsable COVID-19*), que estará debidamente familiarizado con los documentos vigentes.
- Se realizarán controles de temperatura antes del acceso a la instalación.
- Se realizará un control de asistencia de participantes y monitores con el objetivo de facilitar la trazabilidad en caso de posibles contagios.

3. MEDIDAS HIGIÉNICAS

- Se habilitarán puntos de higiene y desinfección de manos, mediante gel hidroalcohólico, en cada uno de los accesos a la instalación.
- Se ha de realizar una higiene de manos de manera frecuente, al menos al inicio y al final de cada actividad, y al inicio y a final de cada descanso.
- La limpieza de manos debe ser meticulosa, preferentemente con agua y jabón o en su defecto, con gel hidroalcohólico.
- Se ha de evitar tocarse la nariz, los ojos, la boca y la mascarilla, así como mantener las puertas abiertas, para evitar tocar los pomos y manivelas, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- Mantener una etiqueta respiratoria, y al toser o estornudar, se cubrirá la boca con la parte interna del codo. Para retirar secreciones se emplearán pañuelos desechables que se depositarán en papeleras con bolsa y, a ser posible, con tapa y pedal.

4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN:

- Los espacios cerrados serán ventilados a menudo, y siempre se mantendrán las puertas y ventanas abiertas durante todo el tiempo de realización de la actividad.

-Se realizará una desinfección de superficies, pomos y manivelas al finalizar la jornada, así como del material, y los apliques de luz, barandillas y pasamanos con lejía de uso doméstico (añadir 30 ml de lejía de 40g/L en 1 litro de agua).

5. REORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y GRUPOS:

-Los grupos tendrán un máximo de 15 personas participantes (pudiendo variar en función de la normativa vigente en el momento en el que se vaya a realizar la Escuela Multideporte) más 1 monitor/a o responsable.

-Se mantendrá, en la medida de lo posible, la distancia interpersonal de 1'5m, y se recomienda la limpieza frecuente de manos durante el desarrollo de la actividad.

-Los grupos han de evitar la interacción directa con otros grupos y limitar el número de contactos.

-Se aprovechará al máximo el uso de espacios al aire libre.

-A la hora de descanso, se señalará una distribución de grupos por sectores, garantizando que entre ellos haya una distancia suficiente para evitar el contacto.

-Se habilitarán lavabos específicos para cada grupo, imposibilitando así que coincidan dos participantes de grupos estables distintos.

-Se restringirán por completo las visitas de personal externo a la actividad (como familiares), y se evitarán los gestos de afecto o cortesía social que supongan contacto.

6. NO PUEDEN ACUDIR A LA ESCUELA MULTIDEPORTE:

-En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19.

-En caso de que se esté esperando el resultado de un PCR u otra prueba de diagnóstico molecular (pruebas de diagnóstico de infección activa -PDIA-).

-Cuando se encuentre en situación de aislamiento por ser un caso confirmado de COVID-19.

-En caso de estar en cuarentena preventiva domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19.

-En caso de dar más de 37,5º en la toma de temperatura diaria que se realiza en el acceso a la instalación. En este caso, se realizará una segunda toma de temperatura, pasados 10-15 minutos y si vuelve a dar 37,5º o más, no podrá acceder a la instalación.

Se considera sintomatología compatible con COVID-19 cuando se presenta una infección respiratoria aguda de aparición súbita con fiebre (temperatura superior a 37'5°C), tos y/o sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, dolor de garganta, muscular, de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos (definidos actualmente por el Ministerio de Sanidad).

No se debe acudir a la actividad hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo tanto para la persona con síntomas como para el resto de participantes.

*****PERSONAS CON CONDICIONES ESPECIALES DE SALUD:** Las personas cuyas condiciones las hagan más vulnerables a la COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer, hipertensión arterial o inmunodeprimidos) pueden acudir a la actividad, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y mantenga las medidas de protección rigurosas, excepto si tiene la indicación médica de no asistir.

7. GESTIÓN DE LA SOSPECHA DE CASOS:

El responsable COVID-19 cumplirá las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en este plan de contingencia.
- Contactar con la familia o tutor/a legal de un participante sospechoso de infección para comunicar la aparición de síntomas para que le recojan a la mayor brevedad.
- Coordinar y comunicarse con el Centro de Salud de atención primaria de referencia y las familias.

Existirá un “espacio COVID-19”, separado, ventilado y de uso individual, para posibilitar el aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles y que espere a ser trasladada. Será una sala sin material que pueda dificultar su limpieza, y dispondrá de una caja estanca en la que encontraremos:

- Mascarillas quirúrgicas
- Mascarillas FFP2 sin válvula.
- Guantes de látex.

Además también habrá una papelera con bolsa, tapa y pedal para depositar los desechos. Si un participante inicia síntomas compatibles con la COVID-19, se alertará al responsable COVID-19 *y se le llevará a la sala habilitada para tal efecto.*

Este documento está redactado ajustándose a los criterios marcados en la Resolución del 3 de Junio de 2021, de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública (2021/6368)